66-9223

Dosquebradas,

No: 66-2-2025-000845
10/07/2025 3:56:17 p. m.

Señores
COMITÉ EVALUADOR
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Calle 26 Transv 7 Santa Isabel
Dosquebradas

ASUNTO: Designación Comité Evaluador

Atento saludo:

Por medio de la presente, me permito comunicarles que ustedes han sido designados como integrantes del comité evaluador del Proceso de mínima cuantía No. SAMC-RSR-CDITI-101-2025, cuyo objeto es: "Contratar el mantenimiento y actualización según norma RETIE de las redes eléctricas, tableros de control, puntos eléctricos, mantenimiento preventivo del transformador, plantas eléctricas, subestaciones de energía, bombas eyectoras, sistemas de bombeo hidroneumático, equipos y motobombas, suministro e instalación de luminarias solares."

Nombre	***Cargo***	***Evaluación***	***Correo Electrónico***
Juan Miguel Guzman	Arquitecto	Técnica -Económica	jmguzman@sena.edu.co
Laura Melissa Patiño	Abogada Gestión Contractual	**Jurídica** Capacidad Jurídica, experiencia del proponente y otros Documentos jurídicos	lmpatinop@sena.edu.co
Mónica Alejandra López Giraldo	Responsable SST Centro	Verificación Cumplimiento SST	malopezg@sena.edu.co
Luz Piedad Zapata	Responsable Ambiental MC	Verificación Cumplimiento Ambiental	lpzapata@sena.edu.co

Por medio de la presente, me permito comunicarles que ustedes han sido designados como integrantes del comité evaluador del proceso Contratación Directa, cuyo objeto es: "Contratar el mantenimiento y actualización según norma RETIE de las redes eléctricas, tableros de control, puntos eléctricos, mantenimiento preventivo del transformador, plantas eléctricas, subestaciones de energía, bombas eyectoras, sistemas de bombeo hidroneumático, equipos y motobombas, suministro e instalación de luminarias solares."

La evaluación deberá ser realizada conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de selección, teniendo en cuenta las modificaciones y las demás evaluaciones que se presenten durante todo el desarrollo del proceso estipulado en el cronograma y deberá ser efectuada de conformidad con los principios establecidos en la Ley 80 de 1.993 y en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; con el fin de determinar si la propuesta cumple o no con los requisitos y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso o la declaratoria desierta.

El expediente único del proceso podrá ser consultado a través del SECOP II, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por GARCIA GONZALEZ SANDRA YULIETH

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora de Centro

Proyectó: Yeceny Garzón Valencia – Formulador Proyectos

Revisó: Laura Melissa Patiño – Abogada Gestión Contractual